



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 066-2021-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 07 de abril de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de abril de 2021; MEMORANDO N° 326-A-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 05 de abril del 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 062-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 05 de abril de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 003-2021-DA/UNISCJSA de fecha 30 de marzo de 2021 emitido por el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNISCJSA y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal e) del Artículo 31° del Estatuto Universitario establece lo siguiente: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad"*;

Que, la Norma Técnica "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora es: **literal a)** conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan; **literal e)** emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal g)** otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; **literal h)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2021-CO/UNISCJSA de fecha 23/02/2021 se aprobó el CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, estableciéndose que en el caso de los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, debiendo las instituciones públicas, entre otros actores, coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en dicha norma y de las disposiciones complementarias que se emitan;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/03/2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo prorrogado los plazos respectivos mediante Decretos Supremos Nros 051, 064, 075, 083, 094, 116, 135, 146, 151, 156, 162, 165, 170, 174, 184-2020-PCM; Nros 008; 036 y 058-2021-PCM, siendo el último a partir del jueves 01 de abril de 2021 hasta el viernes 30 de abril del 2021;

Que, mediante INFORME N° 003-2021-DA/UNISCJSA de fecha 30/03/2021, el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, informa que el Examen de Admisión Ordinario 2021, estaba previsto para el sábado 03 de abril del año 2021, y considerando las medidas del gobierno respecto a la inmovilización nacional en los días 01, 02, 03 y 04 de abril del 2021 por el Estado de Emergencia Sanitaria del COVID-19, como también la proximidad de los comicios electorales programado por la ONPE para el domingo 11 de abril del año en curso. La Comisión de Admisión de la UNISCJSA ha considerado pertinente solicitar a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa reprogramar la fecha del Examen de Admisión Ordinario 2021, para el día 07 de abril del presente año, por las razones ya expuestas, para lo cual se solicita que sea aprobada mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora;

Que, mediante OFICIO N° 062-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 05/04/2021 el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico, comunica la reprogramación del Cronograma Académico del Semestre 2021 - I de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa donde se aprecia que la modificación se realizara básicamente en tres puntos, según se indican a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA ANTERIOR		NUEVA FECHA	
	DEL	AL	DEL	AL
EXAMEN ORDINARIO	03/04/2021	04/04/2021	07/04/2021	
MATRICULA DE ESTUDIANTE REGULARES	29/03/2021	31/03/2021	07/04/2021	09/04/2021
MATRICULA DE ESTUDIANTE INGRESANTES 2021	29/03/2021	31/03/2021	09/04/2021	10/04/2021

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Extraordinario de fecha 06/04/2021, se acordó por **UNANIMIDAD APROBAR**, la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES 2021 - I y 2021 - II** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"; en marco del OFICIO N° 062-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 05/04/2021 de la Vicepresidencia Académica

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 06/04/2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **REPROGRAMACIÓN** de la fecha del Examen de Admisión Ordinario 2021 - I de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"; para el



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



día 07 de abril del presente año, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2021-CO/UNISCJSA de fecha 23/02/2021 que aprobó el CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA
DOCENTES-DIRECTORES	ENVÍO DE CARGA ACADÉMICA 2021-I	22 al 26 de febrero de 2021
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I		
ADMISIÓN	Examen Extraordinario y Comunidades Nativas	27 y 28 de marzo de 2021
ADMISIÓN	Examen Ordinario	07 de abril de 2021
ADMISIÓN	Entrega de Constancias de Admisión	05 al 07 de abril de 2021
PERIODO ACADÉMICO 2021-I		
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Actualización de Matrícula	01 al 26 de marzo de 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Matrícula de estudiantes regulares	07 al 09 de abril de 2021
DOCENTES	Preparación de aulas virtuales	31 de marzo al 06 de abril de 2021
DOCENTES	Envío de sílabos digitales a directores	31 de marzo al 06 de abril de 2021
INGRESANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Matrícula de ingresantes 2021	09 al 10 de abril de 2021
DOCENTES-DIRECTORES	Subida de sílabos digitales visados por Directores y envío a la Vicepresidencia Académica	07 al 09 de abril de 2021
INGRESANTES - OFICINA DE INFORMÁTICA	Prueba de plataforma con ingresantes 2021	09 de abril de 2021
UNISCJSA	Inicio de clases 2021-I	12 de abril de 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Ratificación de matrícula regular y extemporánea	12 al 14 de abril de 2021
ESTUDIANTES	Anulación y reserva de matrícula	12 al 23 de abril de 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Encuesta de evaluación docente I	24 al 28 de mayo de 2021
DOCENTES	Primera consolidación e ingreso de notas al sistema	31 de mayo al 04 de junio de 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Encuesta de evaluación docente II	19 al 23 de julio de 2021
DOCENTES - ESTUDIANTES	Examen sustitutorio(según normativa)	02 al 03 de agosto de 2021
DOCENTES	Segunda consolidación e ingreso de notas finales al sistema	04 al 05 de agosto de 2021
DOCENTES - DIRECTORES	Envío de carga académica 2021-II	03 al 06 de agosto de 2021
ESCUELA PROFESIONAL	Entrega de actas e informes finales	06 de agosto de 2021
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2021-I (06 DE AGOSTO)		
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II		
ADMISIÓN	Examen Extraordinario y Comunidades Nativas	21 y 22 de agosto de 2021
ADMISIÓN	Examen Ordinario	28 y 29 de agosto de 2021
ADMISIÓN	Entrega De Constancias De Admisión	31 de agosto al 03 de setiembre de 2021
PERIODO ACADÉMICO 2021-II		
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Actualización de matrícula	02 al 20 de agosto de 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Matrícula de estudiantes regulares	23 al 27 de agosto de 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	Ratificación de matrícula regular y extemporánea	31 de agosto al 03 de setiembre de 2021
DOCENTES	Preparación de aulas virtuales	06 al 08 de setiembre de 2021
DOCENTES	Envío de sílabos digitales	06 al 08 de setiembre de 2021

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



DOCENTES-DIRECTORES	Subida de sílabos digitales visados por directores y envío a la Vicepresidencia Académica	09 al 10 de setiembre de 2021
UNISCJSA	Inicio de clases 2021-II	13 de setiembre de 2021
ESTUDIANTES	Anulación y reserva de matrícula	13 al 24 de setiembre de 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Encuesta de evaluación docente I	25 al 29 de octubre de 2021
DOCENTES	Primera consolidación e ingreso de notas al sistema	02 al 05 de noviembre de 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Encuesta de evaluación docente II	20 al 23 de diciembre de 2021
DOCENTES - ESTUDIANTES	Examen sustitutorio(según normativa)	03 al 04 de enero de 2022
DOCENTES	Segunda consolidación e ingreso de notas finales al sistema	05 al 06 de enero de 2022
DOCENTES - DIRECTORES	Envío de carga académica 2022-I	04 al 07 de enero de 2022
ESCUELA PROFESIONAL	Entrega de actas e informes finales	07 de enero de 2022
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2021-II (07 DE ENERO)		

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la UNISCJSA, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, comunique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU lo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Dr. Moisés Román Vásquez Caicedo Ayras
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Kevin Yuber Cuyhuán Quispe
SECRETARIO GENERAL